

 <p>201704061447693214316038 comunicaciones internas o memorandos Abril 06, 2017 14:47 Radicado 2017-006038 201704061447693214316038</p> 	 <p>añamiento ón de Cuentas a la CMB, en el LINK Gestión Transparente de la vigencia 2016</p>	 <p>CO-SC-CER143688</p>	 <p>SC-CER143688</p>	 <p>GP-CER143691</p>
--	---	--	---	---

Secretaria de Control Interno, 2200

Bello, 06 de abril de 2017

Doctora
GLORIA ELENA MONTOYA CASTANO
 Alcaldesa (E) Municipal
 Bello

1 OBJETIVO

Realizar el seguimiento y evaluación **de cumplimiento a la Rendición de Cuentas a la CMB, en el LINK Gestión Transparente, de la vigencia 2016, en la Administración Central del Municipio de Bello, dentro del rol de Asesoría y Acompañamiento.**

2 CRITERIOS / MARCO LEGAL

El artículo 209 de la Constitución Política establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, ética, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”

La Resolución 019 del 28 de febrero de 2016 “Por medio de la cual se modifica la Rendición de Cuentas para todos los Entes que fiscaliza la Contraloría Municipal de Bello”.

3 RESPONSABLES / PARTICIPANTES

- Maria Epifania Osorio Idarraga, Profesional Universitaria, Secretaria de Control Interno



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento a la Rendición de cuentas a la CMB, en el LINK Gestión Transparente de la vigencia 2016



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

4 TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGIA

Se revisó en el sitio web www.contraloriabello.gov.co en el link "Gestión Transparente" la rendición de los documentos, actos administrativos y demás información, en cada uno de los módulos definidos para la Administración Central del Municipio de Bello, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

LISTA DE VERIFICACION

Se verificó si se está subiendo la información que soporta la Rendición de Cuenta al culminar una gestión, y de los diferentes módulos descritos en el Capítulo Segundo Municipio de Bello, Nivel Central, respecto del cumplimiento de la normatividad en la materia señalado en el artículo 1º y artículos del 13 al 17, de la Resolución 019 del 28 de febrero de 2016, como se describe en el cuadro que posteriormente se relaciona.

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS / REGISTROS
Módulo Plan de Acción y Desarrollo	Se ingresó y se evidenció que efectivamente se encuentra la lista de los Códigos del Proyecto y el Nombre del Proyecto del Plan de Desarrollo; además en el módulo de Anexos adicionales se constató en el informe de autoevaluación del Plan de Desarrollo, el informe de ejecución del Plan de Acción Total 2016.
Procesos Judiciales	Se visualiza fecha del evento respecto al año 2016, pero no se visualiza fecha del estado del proceso
Módulo Presupuesto	Los ítems de este módulo se encuentran en el módulo Financiero



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento a la Rendición de cuentas a la CMB, en el LINK Gestión Transparente de la vigencia 2016



ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS / REGISTROS
<p>Módulo de Gestión Financiera</p>	<p>No se rindió información respecto a:</p> <p>Cálculo de la Capacidad de endeudamiento y de pago al cierre de la respectiva vigencia fiscal.</p> <p>Estado de Tesorería al cierre de la vigencia fiscal con detalle de las cuentas por pagar su registro beneficiario y valor (No está en la Resolución)</p>
<p>Módulo Ambiental Gestión</p>	<p>No se rindió, lo que tiene que ver con:</p> <p>Estudios y diseños del sitio de disposición final (por una sola vez y cuando se hagan nuevos sitios).</p> <p>Parte de la otra información se rindió en la fecha estipulada y otros extemporáneamente</p>
<p>Anexos Adicionales</p>	<p>No se rindió, ACTA DE INFORME DE GESTIÓN Y FORMATOS DE EMPALME, de acuerdo a lo descrito en el artículo 7° de la Resolución 019 de 2016</p> <p>No se evidenció soporte de rendición del Acto Administrativo de creación del comité de control social a los servicios públicos domiciliarios</p> <p>No se evidenció soporte de rendición del Acto de creación del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos e informe ejecutivo del funcionamiento del mismo durante la vigencia</p> <p>No se evidenció soporte de rendición del Acuerdos y Decretos sobre el manejo del espacio público</p> <p>No se evidenció soporte de rendición del Manual de interventoría</p> <p>No se evidenció soporte de rendición del Manual de Contratación</p> <p>No se evidenció soporte de rendición del Plan Operativo Anual de Inversiones ejecutado</p> <p>No se evidenció soporte de rendición del Informe Ejecutivo sobre el uso y manejo del espacio público</p> <p>No se evidenció soporte de rendición del Plan de Contratación</p> <p>No se evidenció soporte de rendición del Plan de Prevención de Atención y prevención de desastres</p>



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento a la Rendición de cuentas a la CMB, en el LINK Gestión Transparente de la vigencia 2016



	No se evidenció soporte de rendición del Relación de las licencias expedidas
	No se evidenció soporte de rendición del Informe de los Trámites de sanciones urbanísticas enviadas por planeación su estado multa impuesta y trámite de pago o traslado a la instancia pertinente
	No se evidenció soporte de rendición del Informe de Seguímentos a las licencias urbanísticas realizadas. Detallando el trámite si ameritó procedimiento para las sanciones y constancia a que instancias pertinentes se envió
Módulo Contractual (Rendición Permanente)	Se constató que hay contratos que no han rendido toda la información, de acuerdo a la normatividad establecida para la contratación pública.
Módulo Gestión Financiera (Fiducias)	No se reporta información para el año 2016
Deuda Pública	No se evidencia información debido a que en el año 2016 no se visualizan créditos y de acuerdo a información de la Contraloría ésta información se rinde en forma física ante dicho ente de control.
Artículo 16. Información Contractual Urgencia Manifiesta	Se rinden en forma física a la Contraloría Municipal
Certificado Registro de Deuda Pública	En la vigencia 2016 no hubo ningún registro, toda vez, que no se generó ningún crédito. Se rinden de forma física ante la Contraloría Municipal

5 OPORTUNIDADES DE MEJORA / OBSERVACIONES

- Realizar una adecuada rendición de la cuenta que se debe enviar a la Contraloría Municipal de Bello a través del link Gestión Transparente, en forma permanente en sus diferentes módulos, de acuerdo a los parámetros definidos en la Resolución 019 de 2016, para la Administración Central del Municipio de Bello.



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento a la Rendición de cuentas a la CMB, en el LINK Gestión Transparente de la vigencia 2016



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

- F0**
FC Revisar la estructura del Aplicativo de Gestión Transparente, para consolidar y unificar la información contenida en la Resolución 019 de 2016, toda vez que en los módulos de presupuesto, financiero y anexos adicionales, requieren la misma información en diferentes ítem.

- F0**
FC Una vez efectuada la revisión descrita en el numeral anterior, la Administración Municipal debe buscar la unificación de criterios con el ente de control fiscal, que permita la actualización tanto en la resolución o acto administrativo pertinente, como en la plataforma Gestión Transparente de la información que se debe registrar y reportar para una efectiva rendición de cuentas.

CONCLUSION

De acuerdo a la verificación realizada se concluye que la Entidad presenta deficiencias en términos de oportunidad para el reporte y respectivo cargue de la información que a través de la plataforma Gestión Transparente se debe realizar por parte de los responsables de suministrar información a la Contraloría Municipal de Bello, que se deriva de la Gestión Fiscal, lo que genera riesgos de sanciones administrativas y disciplinarias para la Entidad por la no adecuada rendición de la cuenta sobre administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato, que permita el mejoramiento continuo tanto en el control fiscal como en la gestión de la organización, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 019 de 2016.

6 RECOMENDACIONES

- F0**
DS Es conveniente publicar oportunamente la información concerniente a la Administración Central del Municipio vigencia 2016 en su totalidad en el sitio web: www.contraloriabello.gov.co en el link "gestión transparente" o directamente en el sitio web: <http://bello.gestiontransparente.com/rendición>, toda vez que es el mecanismo mediante el cual la Contraloría Municipal de Bello, como órgano de control reporta la información a la Auditoría General de la República, quienes realizan seguimiento al desarrollo de la Gestión Fiscal y Contractual.

- F0**
DS Es importante tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos que vislumbra el Modelo Estándar de Control Interno ME-CI, en su eje transversal de Información y



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento a la Rendición de cuentas a la CMB, en el LINK Gestión Transparente de la vigencia 2016



Comunicación, que permita contar con una información oportuna y necesaria dentro de las entidades, para facilitar el desarrollo de los procesos y las actividades y garantizar la circulación suficiente y transparente de la información a las diferentes partes interesadas.

FO
BS Sería de suma importancia inspeccionar el cargue de los actos, documentos y demás requeridos en los diferentes módulos y generar estrategias para complementar la información faltante de algunos registros, toda vez que al no subir la información al Sistema de Información Gestión Transparente de manera efectiva y pertinente, genera inconsistencias e inconvenientes que inducen a error, como está definido en la Resolución No. 019 de 2016, la Constitución Política artículos 267.

FO
BS Es pertinente que se capacite a diferentes personas, respecto al diligenciamiento y cargue de información en gestión transparente, definida en la Resolución 019 de 2016, quien(es) deben verificar permanentemente la actualización y vigencia de la información, además de coordinar la oportunidad en el suministro de la rendición que a través de la plataforma de Gestión Transparente, se debe hacer a los diferentes entes de control, como mecanismo de control para una efectiva rendición de cuentas ante la Contraloría Municipal, buscando una acertada relación con los entes de control encargados de evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal en las entidades.

RIESGOS

- Posibles Sanciones Disciplinarios por parte de los órganos de control, por el incumplimiento u omisión en la oportunidad, calidad y coherencia, debido al incumplimiento para el cargue de la información en el aplicativo Gestión Transparente que no permite emitir pronunciamientos relacionados y frecuentes sobre la misma.
- Posible Incumplimiento en el logro del objetivo institucional: "El mejoramiento de las competencias de los Servidores Públicos de la Administración Central" que permitan el mejoramiento continuo de la Gestión Institucional.



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento a la Rendición de cuentas a la CMB, en el LINK Gestión Transparente de la vigencia 2016



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

En atención al presente informe, la Entidad deberá atender las recomendaciones e informar a la Secretaría de Control Interno, las acciones a implementar, para el posterior seguimiento y verificación, en procura de su cumplimiento para el mejoramiento de los procesos.

Atentamente,

JORGE IVAN GIRALDO FLOREZ
Secretario de Control Interno

HENRY CASTRO ARANGO
Subsecretario de Evaluación

MARIA EPIFANIA OSORIO IDARRAGA
Profesional Universitaria

Proyectó: Fania O.J./Profesional Universitaria

- Copia:
- Doctora Claudia Patricia Correa Arbeláez, Secretaria del Adulto Mayor.
 - Doctor Héctor Hernán Arias Muñera, Secretario de Cultura.
 - Doctor Carlos Andrés Muñoz Pacheco, Secretario de Deportes y Recreación.
 - Doctor Boris León Rivera Moreno, Secretario de Educación.
 - Doctor Andrés Felipe Arroyave Chavarriaga, Secretario General
 - Doctor Jairo Hernán Araque Ferraro, Secretario de Gobierno
 - Doctor Alberto Zuluaga Pérez, Secretario de Hacienda
 - Doctor Cesar Gómez Fonnegra, Secretario de Inclusión Social y Reconciliación.
 - Doctor Oswaldo Isaza Meneses, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
 - Doctora Elda del Socorro Tabares, Secretaria de la Mujer
 - Doctora Nora Isabel Pérez Carvalho, Secretaria de Obras Públicas.
 - Doctor Carlos Mauricio Henao Barrera, Secretario de Planeación.
 - Doctor Efraín Andrés Zuluaga Suárez, Secretario Privado
 - Doctor Regina María Díaz Carvajal, Secretario de Recaudos y Pagos
 - Doctor Luis Arturo Sánchez Ospina, Secretario de Salud.
 - Doctor Gustavo Alberto Acuña Oyola, Secretario de Servicios Administrativos (E).
 - Doctor Hugo Alexander Díaz Marín, Secretario de Transportes y Tránsito.
 - Doctora Ana María Madrid Acosta, Secretaria de Vivienda
 - Doctor Nicolás Rave Henao, Gerente de Proyectos Especiales.
 - Doctor Sergio Andrés Velásquez Correa, Gerente de Desarrollo y Progreso
 - Doctor José Argemiro Restrepo Restrepo, Asesor Jurídico.
 - Doctor Cesar Augusto Arango Sema, Asesor Gestión del Riesgo
 - Doctora Astrid Llano Restrepo, Profesional Universitaria, Comunicaciones
 - Doctor Jorge Iván Giraldo Flórez, Secretario de Control Interno

Código: F-EI-20

Versión: 01
Fecha de aprobación: 2016/07/15

2 de 2